





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 1120 - 2012
Ingreso N° 0101945 de 23.04.2012

ORD. N° 1790 /

ANT.: ORD N°123 de fecha 23.04.2012 de la
Tesorería General De La República a
SEREMI MINVU RM.

MAT.: SANTIAGO: Autorización Artículo 60°
LGUC de inmueble ubicado en calle
Teatinos N° 28.

SANTIAGO, 10 MAY 2012

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, la Tesorería General De La República, ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle Teatinos N° 28, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este edificio se ubica en Zona A, Zona de Conservación Histórica A3 – Barrio Cívico, cuyas normas sobre usos de suelo, subdivisión predial y edificación, se establecen en los artículos 27 y 30 de su Ordenanza Local, y a su vez, en la Zona Típica Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro fijada por el D.E. N° 462 MINEDUC, 05/02/2008 y que aplica la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. El proyecto propuesto tiene por objetivo la remodelación del piso 1° y 2° del inmueble, y se considera mantener en gran parte el piso de mármol existente, sin embargo, se plantea cubrir algunas áreas con pavimentos posibles de retirar a futuro como es el piso tipo fotolaminado y alfombra; se reordenan los espacios de trabajo, para lo cual se modificará la tabiquería existente y los baños; asimismo, para potenciar y conservar los valores arquitectónicos se retirará en el acceso principal una caseta y en el hall central los equipos de aire acondicionado existentes en las ventanas superiores orientados hacia la triple altura central. No se altera la estructura del edificio, ni su fachada principal de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.



4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valor patrimonial de la referida Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. En relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General, como también de la mencionada Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

FKS/AVO/lpc
Incl.:

- 1) Especificaciones Técnicas de Arquitectura, aprobadas con fecha 23.03.2012 por Consejo de Monumentos Nacionales
- 2) Plano de Planta, Cortes, Elevación, Cubiertas y Superficies; 9 láminas; de fecha Diciembre 2011

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C/c Sr. Mauricio Reid Weisser
Dirección: Teatinos N°20, Oficina 73, piso 7, comuna de Santiago
Teléfono: (02) 6930646
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo.